

COMUNICADO

Estimados Propietarios/ Residentes

Comunicamos que se procede a **DESHABILITAR EL CARRIL DE INGRESO RESIDENTES**, debido al accidente provocado por un residente en el tótem del facial.

Cabe mencionar que nuestro sistema de ingreso VEHICULAR, se encuentra configurado de manera que el lector de TAGS no levante la barrera hasta que el de facial no haya bajado, motivo por el cual tenemos que deshabilitar el carril, al momento ya tenemos agendada la visita de los técnicos para su respectiva evaluación y reparación por los daños ocasionados, que deberá ser cancelado por el residente.

QUEDA HABILITADO PARA EL INGRESO SOLO EL CARRIL DE VISITAS

Agradecemos su comprensión por las molestias ocasionadas.

Es necesario recordarles a nuestros vecinos Propietarios/Residentes lo siguiente:

NORMAS DE CONVIVENCIA:

Capítulo XIII Compromisos

Art. 58.- Los propietarios, residentes y constructores en general, se obligan además a cuidar y respetar los activos que pertenecen a la urbanización, tales como sistema de agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, bombas, transformadores, construcciones, calles, avenidas, bordillos, parterres, etc. Quienes atenten contra los activos, **serán penalizados con una multa equivalente al doble de lo que cuesta la reparación o reposición** de estos, a cargo necesariamente de la directiva y sin perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan aplicarse al infractor.

Daule 05 de marzo 2025

La Administración

COMUNICADO

Estimados Propietarios/ Residentes

Comunicamos que se está procediendo a reemplazar el REFLECTOR DE LA CANCHA SINTÉTICA

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Daule 25 de febrero 2025

Cordialmente

La Administración

COMUNICADO

Estimados Propietarios/ Residentes

Comunicamos que desde el día de ayer lunes 24 de febrero 2025, se está procediendo a reemplazar el cable de fuente de alimentación que se encuentra sulfatado, el cual energizará el AREA DEL MALECON

10 Lámparas

7 Islas

1 Pérgola

El día de hoy quedará operativa la iluminación del malecón.

Daule 25 de febrero 2025

Cordialmente

La Administración

OFICIO #2025- 0004

Daule 24 de febrero del 2025

**MUNICIPIO DEL CANTON DAULE
ALCALDE. DR. WILSON CAÑIZAREZ VILLAMAR.-**

Ciudad:

De nuestras consideraciones.-

Ab. Roberto Cajamarca Noriega, en mi calidad de presidente y representante legal de la Asociación de Propietarios de Florencia de la Urbanización Villa Italia, a usted muy amablemente solicito lo siguiente:

Su intervención con el área competente, para culminar el trabajo de remoción de los árboles que se encuentran en el exterior de nuestra Etapa que colinda con la Avda. León Febres Cordero y/o la limpieza de los escombros (ramas secas), después de haber iniciado el trabajo de poda de los árboles en mal estado a punto de colapsar y que podría causar daños a nuestra propiedad.

El día 17 de febrero del presente año personal del municipio no lograron culminar el trabajo ya que no tenían el equipo necesario y trataron de solucionar con el equipo que tenían a la mano a lo que se la máquina presento inconvenientes dejando de funcionar; trabajo que estaba a cargo del Ing. Carchi

Adjunto encontrará fotografía de lo indicado

Agradeciendo de antemano, a su respuesta, quedo de usted

Ab. Roberto Cajamarca Noriega



Presidente

URBANIZACION VILLA ITALIA, ETAPA FLORENCIA



Villa Italia
Etapa Florencia



INFORMATIVO NO. 0010-2025

Daule, 24 de febrero 2025

Estimados Propietarios

Se INSTA, PIDE, INSISTE y SOLICITA POR 5ta. (Y ÚLTIMA VEZ) a los propietarios que deben entregar a la administración la **información de sus inquilinos**, esto es:

- CONTRATO DE ARRIENDO DEBIDAMENTE LEGALIZADO.
- NÚMERO DE HABITANTES CON SU RESPECTIVA COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE.
- VEHÍCULOS QUE POSEAN, Y QUE ESTEN RESPALDADOS CON LA MATRÍCULA DEL VEHICULO (INCLUYE MOTOS).

LOS PROPIETARIOS QUE HAYAN ENTREGADO A LA ADMINISTRACION CONTRATOS DEL AÑO 2020 Y SE ENCUENTREN VIGENTES, FAVOR HACER CONOCER A LA ADMINISTRACION QUE CONTINUAN SIENDO LOS MISMOS ARRENDATARIOS O INQUILINOS.

DEL REGISTRO DE PROPIETARIOS QUE TIENE ESTA ADMINISTRACION Y NO HAN REGULARIZADO LOS CONTRATOS, LAS AUTORIDADES YA TIENEN CONOCIMIENTO.

NOTA: EL PLAZO PARA RECIBIR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS SERA HASTA EL 07 DE MARZO DEL 2025, LUEGO DE ESTA FECHA SERAN BLOQUEADOS EN TODOS SUS SERVICIOS HASTA QUE REGULARICEN A SUS INQUILINOS.

ESTA MEDIDA SE TOMA AMPARADO A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES QUE EJERCEN LA FUERZAS ARMADAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE ESTÁN RELACIONADAS CON EL DERECHO A LA PROTECCIÓN, EL DERECHO A LA DEFENSA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ART. 158 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR; y ART. 47 Literal e) y ART. 49 Literal f) DE NUESTROS ESTATUTOS.

ES NECESARIO DAR A CONOCER QUE DEBIDO A LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO, SE HA CREADO UN SISTEMA CONTROL CON LA POLICÍA NACIONAL PARA COORDINAR ACCIONES COMUNITARIAS Y TRABAJAR EN CONJUNTO.

DE ANTEMANO AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN Y COLABORACIÓN, RECORDEMOS QUE LA SEGURIDAD ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

La Administración

INFORMATIVO NO. 0009-2025

Daule, 21 de febrero 2025

Estimados Propietarios Residentes

Recordamos:

Que, en reunión de Directorio, el 18 de febrero 2024, se decidió ratificar la decisión tomada en Asamblea del 01 de diciembre 2023, en la que determinó con los Socios presentes a **realizar las restricciones habituales los 6 de cada mes**, para los moradores que estén vencidos, en sus obligaciones económicas, poniendo como **fecha máxima los 22 de cada mes por considerarse casos excepcionales**.

Para evitarnos molestias se los solicita ponerse al día; ya que el **24 de febrero del 2025 se procederá a realizar las restricciones** habituales, (alícuota mes de febrero 2025)

- **Bloqueo de TAGS**
- Los propietarios y/o residentes **DEBERÁN ACERCARSE A LA GARITA PARA HACER INGRESAR A SUS EMPLEADOS, VISITAS, DELIVERYS Y EXPRESOS EN GENERAL**
- **El personal de seguridad NO está autorizado, a llamar** 📞 **a ningún residente que tenga corte de servicios, ni permitir a los trabajadores, visitas, deliverys, proveedores, choferes de los expresos, etc. aperturen el portón de ingreso a la Etapa**
- No podrán hacer uso de las canchas sintética ni la múltiple, gimnasio, piscinas, tampoco podrán ser invitados por Residentes que estén al día

LOS PAGOS SE LOS PUEDE REALIZAR:

- **EN EFECTIVO EN NUESTRAS OFICINAS**
- **TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO MEDIANTE LINK DE PAGO**
- **DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS PARA LO CUAL ADJUNTAMOS LOS DATOS**

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA VILLA ITALIA

RUC: 0992841842001

CUENTA CORRIENTE: BANCO DEL PICHINCHA #2100057797

CUENTA AHORRO: BANCO BOLIVARIANO #1821159881

Correo: asocproflorencia2017adm@gmail.com

Página Web: www.villaitaliaflorencia.com

Email: administracion@villaitaliaflorencia.com

Móvil: # [0939086068](tel:0939086068)

COMUNICADO

Estimados Propietarios / Residentes

Recordamos que las MÁQUINAS BIOSALUDABLES que se encuentran en el Malecón, están diseñadas para adultos y/o adultos mayores, con el fin de facilitar la práctica de ejercicios físicos suaves, para rehabilitación o mantenimiento, las máquinas NO están para que sean utilizadas por los niños, se ha podido observar que se está haciendo costumbre que se utilicen como juegos infantiles, no permitiendo que los vecinos realicen sus actividades físicas.

Se invita a los papitos que lleven a sus niños a los juegos que se encuentran en el parque infantil (diagonal a la garita), para dar el uso correcto a las máquinas biosaludables.

Agradecemos de antemano su comprensión y tomar los correctivos correspondientes para el bien común.

Daule 25 de febrero 2025

Cordialmente

La administración

OFICIO #2025- 0003

Daule 07 de febrero del 2025

**MUNICIPIO DEL CANTON DAULE
ALCALDE. DR. WILSON CAÑIZAREZ VILLAMAR.-**

Ciudad:

De nuestras consideraciones. -

Ab. Roberto Cajamarca Noriega, en mi calidad de presidente y representante legal de la **Asociación de la Urbanización Villa Italia, Etapa Florencia** a Ud. muy amablemente solicito lo siguiente:

ANTECEDENTES: Conforme a los múltiples pedidos que se ha hecho a CNEL desde aproximadamente 5 meses, para que nos ayude con la reparación y mantenimiento de las iluminarias de la Av. León Febres Cordero y no hemos tenido ningún tipo de respuesta hasta la presente fecha.

PETICION: Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de representante legal de la Asociación de propietarios de la Etapa FLORENCIA, solicito a través de su intermedio se comine con los oficios que adjunto, y se responsabilice a CNEL de cualquier accidente que pudiera suscitar por la falta de iluminación del sector, esto es, un peligro para la sociedad y una pésima imagen que presentamos los Dauleños a los afuereños y vecinos de otras Urbanizaciones como es la entrada a nuestro querido Daule como lo dice el arco de entrada y salida “Bienvenido a Daule” “Feliz viaje les desea Daule”...

Señor alcalde, como nuestro representante rogamos a través de su intermedio nos ayude con CNEL para que nos repare las luminarias y reemplace los postes que están inclinados a la brevedad posible.

Adjunto fotos, ubicación del lugar y desde luego de las múltiples comunicaciones y pedidos que hemos presentado como Florencia por ser los más afectados.

Esperando que mi petición sea favorable a vuestros intereses, me suscribo de Ud. muy agradecido.

Es justicia,



PEDRO ROBERTO
CAJAMARCA NORIEGA
AB. ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA
PRESIDENTE



Villa Italia
Etapa Florencia

ADMINISTRACION ZONAL LA AURORA - SOLICITUD #289033
Trámite: SOLICITUD #289033
Asunto: INTERVENCIÓN CON CNEL PARA REPARACIÓN DE LUMINARIAS Y REEMPLAZO DE POSTES
30/01/2025 10:28:26 - INYAYES NARRAZO GARCIA

Estado:	Normal	Fecha registro:	2025-01-31
Prioridad:	Normal	Fecha fin:	
Código RUC:	01014081	Título cliente:	0100 ABOGADO
Apellidos:	CAJAMANCA NARRAZO	Cargo cliente:	PRESIDENTE
Nombre:	PRODR ROBERTO	Ambito:	LA TORA
Dirección:		COORDINAZA-SI:	042A-0225-0119
Teléfono:	099282058	Entidad:	ASOC. PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE VILLA ITALIA
Email:	asocproflorencia2017@gmail.com		
Descripción:			

Adjuntar documentación
20250131102826.pdf 40 KB 2025-01-31 10:28:26 INYAYES NARRAZO GARCIA

CNEL **PROCESO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS**
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNEL EP
R.L.C. No. 058359620002

UNIDAD DE NEGOCIO - GUAYAS - LOS RIOS

DATOS GENERALES

N° Reclamo: 14789847
Fecha: 31/01/2025
Hora: 09:32:01
Medio de Presentación: Atención Personalizada
Agencia: UNIDAD DE NEGOCIO - GUAYAS - LOS RIOS

DATOS DEL CONSUMIDOR:

Número Medidor: 20231109089 **N° Cuenta:** 0901673274
Nombres y Apellidos: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA
Cédula: 0992841842001
Provincia: GUAYAS
Cantón: DAULE **Parroquia:**
Dirección Domicilio: URB. FLORENCIA Y CANCHA DE FUTBOL DE VILLA ITALIA
Recibe la Notificación: URB. FLORENCIA Y CANCHA DE FUTBOL DE VILLA ITALIA
N° Teléfono 1: **N° Teléfono 2:** 0939086068
Email: asocproflorencia2017@gmail.com

DATOS DEL RECLAMO:

Motivo de Reclamo: Luminaria dañada
Detalle de Reclamo: luminaria en mal estado sector oscuro poste 048540 - 047274 - 048542 - 047272 - 048549 - 047202 - 048556

Señor consumidor su reclamo será atendido hasta el día:05/02/2025
Su número de trámite es: 14789847. El estado de su trámite lo puede consultar a través de la página web www.cnel.ep.gob.ec o a través de nuestros números de atención al consumidor: 1800263537

ATENDIDO POR: TOMALA GARCIA YARA MARIA

31/01/2025 9:40 AM
Trámite: 14789847



Villa Italia
Etapa Florencia



Villa Italia
Etapa Florencia

✓ Cables colgados en el exterior de la Etapa



Esperando que mi petición sea favorable a nuestros intereses, me suscribo de ustedes muy agradecido, nuestros datos:

Datos:
URBANIZACION Villa Italia Etapa Florencia
Ruc 0992841842001
Teléfono de contacto
09939086068
Código 0901799612
Correo: asocproflorencia2017adm@gmail.com

CNEL EP GLR
31 ENE 2005
ATENCIÓN AL CLIENTE
SRA YARA TOMALÁ GARCÍA

Es justicia,



Ab. Roberto Cajamarca Noriega
URBANIZACION VILLA ITALIA, ETAPA FLORENCIA



Villa Italia
Etapa Florencia

Villa Italia
Florencia

OFICIO #2025- 0001

Daule 15 de enero del 2025

Sres.

Departamento de Alumbrado Público

CNEL EP Guayas – Los Ríos

Ciudad:

Ing. *Benny Jordán P.*
Técnico Asesor al Cliente
CNEL. EP. GLR

16-01-25

De nuestras consideraciones.-

Ab. Roberto Cajamarca Noriega, en mi calidad de presidente y representante legal de la **Asociación de Propietarios de Florencia de la Urbanización Villa Italia**, muy amablemente solicito en nombre de las 391 familias que habitamos en ésta urbanización, su intervención para el arreglo del alumbrado público de la Urbanización Villa Italia Etapa Florencia (interna y externa de la Etapa), éste requerimiento lo hacemos en base al pago que realizamos mensualmente mediante nuestras planillas por alumbrado público según Ordenanza Municipal.

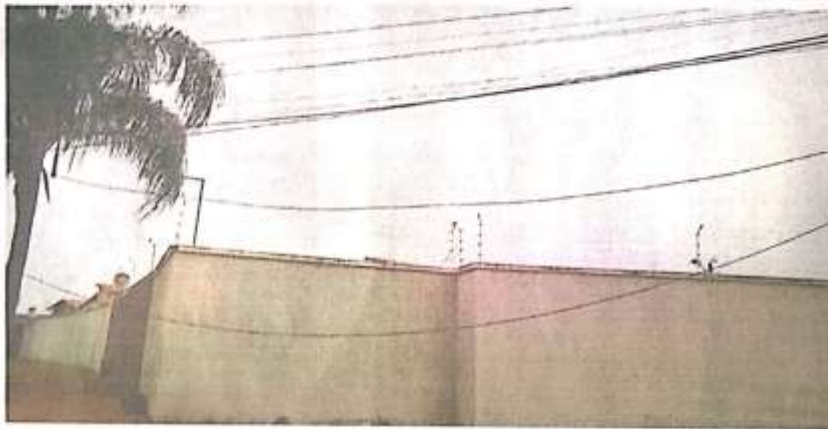
Para lo cual detallamos el área afectada, el código referencial del poste, Mz y villa

En la Av. León Febres cordero que colinda con nuestra Etapa no existen iluminarias, dificultando la visión de nuestro sistema de video vigilancia y beneficiando a la delincuencia, a los cuales están expuestos las personas que circulan en cualquier tipo de vehículo o a pie.





✓ Cables colgados en el exterior de la Etapa



Esperando que mi petición sea favorable a vuestros intereses, me suscribo de Ud muy agradecido, nuestros datos:

Datos:
URBANIZACION Villa Italia Etapa Florencia
Ruc 0992841842001
Teléfono de contacto
09939086068
Código 0901799612
Correo: asocproflorencia2017adm@gmail.com

Es justicia,



Ab. Roberto Cajamarca Noriega
URBANIZACION VILLA ITALIA, ETAPA FLORENCIA

Ing. Danna Jordán P.
Técnica de Atención al Cliente
CNEI. 16-01-25

GENERALES DEL CONTRATO

Contratante: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA.

Domicilio del Contratante: AV. LEON FEBRES CORDERO. Número: S/N

Carretera: VIA LA AURORA Kilómetro 17 Conjunto: ETAPA FLORENCIA

Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA RIOJA.

Plazo para presentar Propuesta de Servicios: HASTA EL 15 DE FEBRERO 2025.

Tipo de contrato a suscribir: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Tipo de contratista: PERSONA JURÍDICA

Plazo del contrato a suscribir: DOS AÑOS.

Puesto de trabajo: 3 PUNTOS 24 HORAS.

1 Puesto de trabajo: 12 HORAS FERIADOS Y FIN DE SEMANA.

Lugar de Prestación de Servicios: DENTRO DE LA INSTALACIONES E INMEDIACIONES DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA, ETAPA FLORENCIA.

Valor del Contrato: A definir con el contratista seleccionado y con base en la propuesta que presente. En este valor, está incluido el IVA y todo impuesto que se cause en desarrollo del contrato a suscribir y los costos del traslado del contratista, desde su domicilio hasta el lugar de la obra.

Forma de Pago: Se establecerán 2 pagos, los 15 y 30 de cada mes, previa presentación del informe de novedades, verificación y control del mes culminado.

INDICE:

SECCION I

CONVOCATORIA

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN III

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

SECCION IV

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECCION V

DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN I

No. 001-2025

CONVOCATORIA ABIERTA E INVITACION A EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NACIONALES O EXTRANJERAS CON RESIDENCIA EN EL ECUADOR

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA, en virtud de lo resuelto en la convocatoria del directorio No. 26 de fecha 2 de febrero del 2025, se hace la convocatoria abierta e invitando a las empresas nacionales o extranjera con residencia en el ecuador, interesadas en participar en la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ETAPA FLORENCIA**”, podrá presentar su propuesta técnica y financiera, quienes se ajusten a las condiciones experiencia a la fecha límite de entrega, según el cronograma del procedimiento.

Las condiciones generales para esta convocatoria son las siguientes:

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA, realizará la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ETAPA “FLORENCIA” con quien resulte ganador del presente procedimiento, para cumplir con el servicio de seguridad y vigilancia de 3 puestos de trabajo por 24 horas y 1 puesto de trabajo por **12** horas feriados y fin de semana.

Las bases están disponibles, sin ningún costo, en la sede de la Administración.

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA realizará la convocatoria a través de los canales oficiales de la asociación y de los grupos en redes sociales en los que formen parte las compañías de Seguridad y tenga acceso la Asociación, sin perjuicio de realizar invitaciones directas a proveedores que oferten el servicio requerido.

Las ofertas podrán presentarse en físico en la oficina de la administración o por correo electrónico a la dirección administración@villaitaliaflorencia.com hasta la fecha establecida en el cronograma del presente procedimiento.

Las ofertas deberán constar las especificaciones técnicas y condiciones comerciales conforme las bases del procedimiento. La evaluación se realizará conforme a los parámetros de calificación previstos en las bases.

La Asociación, adjudicará al oferente ganador mediante resolución motivada, sobre la base del acta de la asamblea extraordinaria o acta de convocatoria del directorio, en donde se escogerá mediante votación a la mejor propuesta de la empresa ganadora.

El oferente adjudicado está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precios propuestos, condiciones comerciales establecidas en las bases y extender las garantías técnicas respectivas.

El plazo de duración y ejecución del Contrato resultante del presente procedimiento de selección será de 2 años, prorrogables contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá ser renovado por un tiempo igual, bajo las mismas condiciones, precios y términos, de ser conveniente para los intereses de las partes.

Para el pago de cada mensualidad del servicio, se necesitará de una copia de la planilla del seguro social, rol pago individual, donde figuren los nombres de los guardias de seguridad que estén prestando servicio dentro de la etapa Florencia.

Dada y firmada en la ciudad de Daule, a los 02 días de febrero del 2025.



PEDRO ROBERTO
CAJAMARCA NORIEGA

AB. ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA
PRESIDENTE

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA

Página Web: www.villaitaliaflorencia.com

Email: administracion@villaitaliaflorencia.com

Móvil: # 0939086068

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Este procedimiento tiene como propósito la selección de un proveedor para la celebración del Contrato para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ETAPA FLORENCIA” que cumplan las condiciones técnicas y comerciales de los bienes y/o servicio a contratarse según consta en las bases del presente procedimiento de selección del proveedor convocado por LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA, para que dichos productos puedan ser adquiridos en la forma, plazo y demás condiciones que se establezcan en el Contrato.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

ÁMBITO: LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA para la suscripción del Contrato, realizará procedimientos de selección del proveedor, que le permitirá adquirir bienes y servicios de manera directa.

DEFINICIONES: En este procedimiento se deberá observar las siguientes definiciones:

CONTRATO: Es la modalidad con la cual LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA formaliza con el oferente ganador cuyos bienes y servicios ofertados, serán adquiridos o contratados por LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en este procedimiento.

OFERTA: Es la propuesta que contiene condiciones técnicas, económicas comerciales del proveedor que será analizada y calificada por LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA, de forma previa a la suscripción del Contrato.

CONDICIONES COMERCIALES: Son los parámetros que LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA determine para cada procedimiento de selección del

Página Web: www.villaitaliaflorencia.com

Email: administracion@villaitaliaflorencia.com

Móvil: # 0939086068

proveedor para la suscripción del Contrato, cuyo cumplimiento será considerado en la etapa de calificación de ofertas, tales como plazo o tiempo de entrega respecto a la cantidad demandada, garantías técnicas, o capacidad máxima de prestación del servicio, y los demás que se establezcan en las bases de cada procedimiento.

PLAZO DE ENTREGA: En factura, LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA validará el plazo del mes correspondiente conforme a los días calendarios de dicho mes.

PRECIO REFERENCIAL: LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA Contará con los fondos para cumplir con el servicio de seguridad y vigilancia de 3 puestos de trabajo por 24 horas y 1 puesto de trabajo por 12 horas feriados y fin de semana.

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

ANTECEDENTES BÁSICOS DE LA ENTIDAD SELECCIONADORA:

Razón Social: LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA.

Representante Legal: AB. ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA

Domicilio del Contratante: AV. LEON FEBRES CORDERO. Número: S/N

Carretera: VIA LA AURORA Kilómetro: 17 Conjunto: ETAPA FLORENCIA

Referencia: JUNTO A LA URB LA RIOJA.

Teléfono: +593 9939086068

Email: administración@villaitaliaflorencia.com

ANTECEDENTES:

Objeto Proceso de Selección	Selección de proveedor para la celebración de un Contrato para la "LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA".
Tipo de procedimiento	Contrato
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de América

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

CONCEPTO	DÍA / HORARIO DE OFICINA	SEDE ADMINISTRACION
Fecha de apertura, invitación y convocatoria	3 de febrero del 2025	OFICINA
Fecha límite para realizar preguntas (Ofertantes), aclaraciones o respuestas por correo electrónico.	10 febrero - 15 febrero 2025	OFICINA
Fecha límite de entrega de Ofertas	20 de febrero del 2025	OFICINA
Fecha límite para solicitar convalidación de errores por correo electrónico	22 de febrero del 2025	OFICINA
Fecha límite de notificación de los finalistas (Podrán calificar como finalistas las ofertas que obtengan la aceptación a los intereses de la etapa Florencia y aprobación mediante asamblea extraordinaria o acta de convocatoria del directorio para selección del ganador.	05 de marzo del 2025	OFICINA

Página Web: www.villaitaliaflorencia.com

Email: administracion@villaitaliaflorencia.com

Móvil: # 0939086068

PARTICIPANTES: La Convocatoria está abierta a personas jurídicas, nacionales o extranjeras con residencia fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, que tengan interés en trabajar con la asociación, para cumplir con el servicio de seguridad y vigilancia de 3 puestos de trabajo por 24 horas y 1 puesto de trabajo por 12 horas feriados y fin de semana.

MODIFICACIÓN DEL PROCESO: LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA podrá emitir aclaraciones o modificaciones del procedimiento, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el objeto del Contrato, modificaciones que deberán ser dadas a conocer, hasta el término máximo de responder preguntas o realizar aclaraciones. Asimismo, LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA, podrá cambiar el cronograma con la motivación respectiva, el cambio será dado a conocer a los participantes y podrá realizarse hasta la fecha límite de la etapa de respuestas y aclaraciones.

CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el procedimiento y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES Si el interesado, luego del análisis del procedimiento detecta un error, omisión o inconsistencia en el mismo, o a su vez tiene preguntas o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, realizará su pregunta al correo electrónico administración@villaitaliaflorencia.com hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA explicará a los proveedores asistentes, en términos generales el objeto de la contratación absolverá las consultas efectuadas por correo electrónico hasta la fecha establecida en el procedimiento y realizará las aclaraciones necesarias respecto del procedimiento, proporcionando toda la información que fuere pertinente.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: En las ofertas deberán constar las condiciones técnicas y comerciales conforme los formularios previstos en este procedimiento. De igual manera podrán presentarse por correo electrónico a la dirección administración@villaitaliaflorencia.com o en físico en las oficinas de la administración de la Asociación hasta la fecha establecida en el cronograma del presente procedimiento.

Las ofertas, podrán ser convalidadas por los oferentes a pedido de la Asociación, hasta la fecha establecida en el cronograma del procedimiento.

La carátula de la oferta será la siguiente:

<p><u>SOBRE ÚNICO</u></p> <p>Señor: AB. ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA PRESIDENTE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA.</p> <p>Presente. -</p> <p>Procedimiento: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ETAPA FLORENCIA"</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Administración de la Asociación recibirá las ofertas y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta constituye la presunción de que el oferente cumple con las condiciones de participación exigidas en los procedimientos y que, en caso de no presentar los documentos, o si éstos fueran inconsistentes, falsos, simulados o inexactos, el proveedor adjudicado no suscribirá el Contrato y será declarado adjudicatario fallido.

Las ofertas se entenderán vigentes por el tiempo de duración del Contrato.

PRECIO REFERENCIAL: Para su calificación, los proveedores deberán ofertar precios referenciales; Se lo determina como referenciales ya que en la entrevista se podrá llegar a un acuerdo acorde a la realidad, esto es, para poder cumplir con el servicio de seguridad y vigilancia de 3 puestos de trabajo por 24 horas y 1 puesto de trabajo por 12 horas feriados y fin de semana.

DE PLAZO DE ENTREGA: El plazo de duración y ejecución del Contrato resultante del presente procedimiento de selección será de 2 años prorrogables, contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá ser renovado por un tiempo igual, bajo las mismas condiciones, precios y términos, de ser conveniente para los intereses de las partes.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS: LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA en la etapa pertinente evaluará la oferta, misma que para continuar dentro del procedimiento deberá cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales requeridas.

CAUSAS DE RECHAZO: Luego de evaluar las ofertas, LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA rechazará la (s) oferta (s) por las siguientes causas:

- Si no hubiere cumplido alguna de las condiciones comerciales o especificaciones técnicas definidas para el presente procedimiento.
- Si se hubiere entregado la oferta después de la hora establecida para ello.
- Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas.
- Cuando contenga errores sustanciales y/o evidentes relacionados con el objeto de la eventual contratación a realizar y/o impliquen modificación al contenido de la propuesta, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma.
- Si el contenido del formulario presentado difiere del solicitado en el presente procedimiento, condicionándolos o modificándolos de tal forma que se alteren las condiciones previstas para su ejecución.

Una oferta podrá ser descalificada en cualquier momento del procedimiento si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

PROCESO DE PRESENTACIÓN: LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA realizará de ser necesario una asamblea o convocatoria de directorio en donde el proveedor calificado podrá socializar sus condiciones comerciales y técnicas de trabajo.

ADJUDICACIÓN: El Representante Legal de LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA, realizará la adjudicación de selección mediante resolución motivada, sobre la base del acta de la asamblea extraordinaria, las que incluirá las mejoras alcanzadas en la presentación.

La notificación de la adjudicación respectiva se la realizará a través del correo electrónico proporcionado por el oferente.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Para formalizar el proceso precontractual, luego de su adjudicación, se suscribirá mediante instrumento privado el Contrato, por cada uno de los bienes o servicios que consten en los procedimientos, dentro de los 15 días término de recibida la notificación de adjudicación.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -

EL SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR: El proveedor adjudicatario, luego de la suscripción del contrato deberá nombrar un Supervisor del Contrato Marco, quien le será notificado a LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA. El supervisor por parte del proveedor será el encargado de las siguientes actividades:

- Representar al proveedor adjudicatario en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Contrato.
- Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación óptima de este contrato.
- Todo cambio relativo a esta designación deberá ser informado LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA.

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA designará a un administrador para que lleve la supervisión de la ejecución contractual y vele por el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO SELECCIONADO: Durante la vigencia del Contrato, y de acuerdo con lo estipulado en estos procedimientos, el proveedor adjudicatario seleccionado, a más de su obligación principal de cumplimiento de las entregas de los bienes o servicios contratados, deberán cumplir con todos los servicios adicionales y mejoras ofertados en su propuesta.

El Proveedor o aquel que haya sido designado por este como supervisor, tendrá la obligación de coordinar la entrega del bien o servicio con el Administrador del convenio.

El proveedor quedará obligado a proveer los bienes o servicios que le fueren adjudicados dentro del contexto técnico, logístico y operativo determinado en el contrato. No obstante, durante la vigencia del contrato, podrá mejorar su oferta, para lo cual cursará escrito a la Administración de la Asociación con la propuesta de mejora, para su correspondiente análisis y consideración.

DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO: La máxima autoridad de LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

SECCIÓN III

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA analizará las ofertas presentadas en función del cumplimiento de las condiciones comerciales y especificaciones técnicas que se han previsto en el presente procedimiento, utilizando la metodología “Cumple o No Cumple” y verificando la presentación obligatoria de todos los formularios descritos en el presente procedimiento.

La no presentación de los documentos requeridos en el procedimiento implicará la descalificación de la oferta presentada.

REQUISITOS MINIMOS: Los parámetros mínimos como requisitos para ofertar, pero no necesarios, conforme al desarrollo, funcionamiento y experiencia podrán ser los siguientes:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Carta de presentación y compromiso.		
2 Datos generales del oferente.		
3 Situación financiera de la empresa.		
4 Componente de los bienes o servicios ofertados (para el caso de bienes se podrán adjuntar catálogos)		
5 Oferta Económica de Precios Unitarios		
6 Experiencia del oferente		
7 Mejoras comerciales		
8 Designaciones del supervisor del Contrato.		
9 Equipo mínimo requerido		
10 Personal técnico mínimo		
11 Antecedentes del personal calificado		
12 Plan de capacitación		

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA se reserva el derecho de comprobar todas las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, según los requisitos del formulario, en la etapa precontractual y durante la vigencia del presente procedimiento.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN Y MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

De manera general, la evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Se establecen para ello dos etapas: la primera, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (“cumple o no cumple” o “check list”), que serán calificadas con base en los parámetros de calificación establecidos en el procedimiento.

Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados en “requisitos mínimos de la oferta, condiciones específicas y especificaciones técnicas de los productos” serán descalificadas.

PARÁMETROS DE REFERENCIA FINANCIERA. -

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS: LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA especificará y determinará a su criterio cual es el índice financiero y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable de la compañía para poder cumplir con el servicio de seguridad y vigilancia de 3 puestos de trabajo por 24 horas y 1 puesto de trabajo por 12 horas feriados y fin de semana.

LOS ÍNDICES REGULARMENTE ACEPTADOS SON: La solvencia económica deberá estar respaldada con patrimonio y/o número de contratos. Su índice de solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

PARÁMETROS DE VALORACIÓN: Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los requisitos mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

A continuación, se describe los parámetros de valoración por puntaje:

PARAMETROS DE VALORACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	
1.-	OFERTA ECONOMICA		50
2.-	EXPERIENCIA GENERAL		35
4.-	SERVICIOS ADICIONALES, MEJORAS COMERCIALES		15
	TOTAL, PARÁMETROS DE EVALUACIÓN		100

CRITERIOS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN: Se realizará un análisis comparativo entre bienes de iguales características, evaluando los precios presentados por cada oferente.

EXPERIENCIA GENERAL: Se entenderá por experiencia general la que tenga características y exigencias similares al proyecto de la convocatoria.

El proveedor deberá contar con experiencia de al menos cuatro (4) años contados hasta la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto o descripción se vincule al objeto de la contratación, presentando para tal efecto contratos que avalen la experiencia, como mínimo cuatro (04) contratos de igual, mayor o menor al presupuesto referencial.

SERVICIOS ADICIONALES: La presentación de servicios adicionales o mejoras comerciales que generan valor agregado a su propuesta y sean beneficiosos a los intereses de LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA serán también tomadas muy en cuenta para el análisis de servicio.

PARA LOS INTERESES DE NUESTRA ETAPA:

Torre de control de acceso vehicular.

Cámaras PTZ con sensor de movimiento para nuestro sistema de monitoreo del cerco eléctrico perimetral

Mantenimiento del cerco eléctrico perimetral.

Mantenimiento el CCTV (Circuito cerrado de televisión) Puntos adicionales de guardia de seguridad.

Servicios adicionales de asistencia y coordinación con la Policía nacional (Escándalos, peleas domésticas, etc.).

NOTA: Los bienes o servicios adicionales que generan valor agregado a su propuesta y sean beneficiosos a los intereses de LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA deben ser cuantificables.



SECCIÓN IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

Se establecen las siguientes especificaciones técnicas:

N°	ASPECTO	DETALLE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1	Objetivo:	Contar con un contrato para el servicio de seguridad en FLORENCIA, para cumplir con el servicio de seguridad y vigilancia de 3 puestos de trabajo por 24 horas y 1 puesto de trabajo por 12 horas feriados y fin de semana.
2	Alcance:	ACTIVIDADES PARA EJECUTAR: - Todo lo referente a la seguridad perimetral de la etapa, control de ingreso y salida de vehículos de residentes y visitas, control y salida de personas a pie tanto residentes como visitantes, control de la seguridad en el interior como en las inmediaciones de la etapa conforme a los protocolos establecidos de parte del proveedor del servicio como de la Asociación de la etapa FLORENCIA.
3	Metodología de trabajo:	El proveedor adjudicado deberá cumplir con lo presentado en el presente procedimiento y la ejecución de las actividades diarias deberán ser acordes al protocolo de seguridad y control de FLORENCIA el mismos que será socializado y coordinada su ejecución con el supervisor designado por la empresa ganadora del proceso.
4	Información que dispone la Entidad:	En base a las actividades descritas en el procedimiento de contratación, LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA la compañía de seguridad contará con lo siguiente para la ejecución de trabajos: Una garita con iluminación e implementada con sistema de CCTV, equipo de citófono con bandeja para colocar identificación y cámara para la lectura, la puerta de ingreso a pie cuenta también con lector de identificación facial, así como biométrico. Botón de pánico (ajustado estratégicamente) Bitácora electrónica de acceso peatonal Dos pantallas de monitoreo Cerco eléctrico Sistema de movimiento de photo beam como alarmas



Villa Italia
Etapa Florencia

5	Productos o servicios esperados:	LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA espera un eficiente control de ingreso y salida de vehículos en la etapa, eficiente control de ingreso y salida de los pedidos/deliverys, eficiente control de ingreso y salida de visitantes tanto a pie como vehicular. Verificación/validación del ingreso de miembros de la Policía Nacional o citadores judiciales con sus respectivas credenciales, realizar rondas en las canchas, área social, salón de eventos, piscina, chequeo del tablero de control del cerco eléctrico y photo beam, y todas las áreas o lugares en el interior como en el exterior de la etapa donde se sospecha que se esté presentando alguna anomalía o riesgo, monitorear las cámaras mediante la pantalla de la garita. Reportar todas las actividades durante su turno tanto a los encargados de la supervisión por parte de su empresa, así como al encargado por parte de la asociación
6	Personal técnico:	La Asociación solo estará disponible para ser atendida por los servicios que brinde la compañía de seguridad, esto es, que no importa el número de turnos que tenga o de la forma en la que estén organizados para dar el servicio, lo que cuenta es tener el servicio de seguridad y vigilancia las 24 horas en la Urbanización con personal técnico y de experiencia para el trabajo. NOTA: El personal que realizará el trabajo deberá ingresar a nuestras instalaciones y prestar sus servicios correctamente uniformado, botas y demás implementos de seguridad básicos necesarios para realizar cada una de sus actividades. La Asociación solo pagará el servicio de los 3 (tres) guardias de seguridad y 1 (uno) adicional que pernotara los fines de semana y feriados, desde luego tendrán los saca francos que será personal disponible para cubrir alguna inasistencia en alguno de los dos turnos.
7	Experiencia mínima del personal técnico:	La experiencia mínima del personal requerido es la siguiente: Supervisor de campo: Al menos 03 años en trabajos similares Guardia de seguridad: al menos 02 años de experiencia trabajos similares. Para poder validar la experiencia del personal, el proveedor deberá entregar: certificados laborales, entre otros



8	Equipo y documentos mínimo de la empresa:	<p>Los equipos y documentos mínimos requeridos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">02 uniformes completos por cada guardia (Gorra, Camisa, pantalón, y botas).01 chaleco con kevlar (Por cada guardia).02 linternas (normales)04 toletes (Uno para cada guardia).02 esposas.04 cinturones de campaña (Uno por cada guardia).02 detectores de metales.01 espejo para detección vehicular (Parte inferior del vehículo).04 aerosoles de gas pimienta (Uno por cada guardia)04 linternas con electroshock (Una por cada guardia)04 porta-armas04 porta-toletes04 equipos de comunicación, de preferencia radios (Uno por cada guardia y uno en la administración)04 revólveres/pistola uno por cada guardia01 motocicleta con baliza2 bicicletasTener una central de monitoreoTener permiso de operaciones actualizado o como mínimo 6 meses de vigenciaTener permiso de tenencia de armas actualizado o como mínimo 6 meses de vigenciaPresentar un cuadro de capacitacionesPresentar tabla de afiliación al IESSCertificado del IESS que no mantiene deudasCertificado del SRI que no mantiene deudas en el SRI y la última declaración del impuesto a la renta <p>El oferente deberá presentar documentos que acrediten la titularidad del equipo mínimo, o en su defecto, presentar la carta de compromiso de alquiler o de compra.</p>
---	--	--

SECCIÓN V

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FORMULARIOS DE OFERTA

FORMULARIO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor

AB. ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA

Representante Legal

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA

Presente. –

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA, dentro de proceso “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ETAPA FLORENCIA”. Luego de examinar los requerimientos técnicos y obligaciones que deben asumir los oferentes, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación y en los Modelos de Formularios Obligatorios, al presentar esta Oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal de..., sí es persona jurídica*), declara que:.....

Atentamente,

Firma del oferente, Representante Legal o Procurador Común

Nombre:

Cargo:

FORMULARIO DE DATOS GENERALES DEL OFERENTE

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte): (del representante legal)	
R.U.C:	

FORMULARIO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

SITUACIÓN FINANCIERA

Declaro que los índices financieros de la compañía a la que represento son los siguientes:

Índice	Indicador base	Indicador declarado por el oferente	Observaciones
Solvencia*	mayor o igual a 1,0		
Endeudamiento*	menor a 1,5		

(Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI, a efectos de verificar la información consignada.)



FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA EN PRECIOS UNITARIOS

Señor

AB. ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA

Representante Legal

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía... declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que el siguiente es el detalle de los precios unitarios de los bienes o servicios que mi representada oferta, se detalla los bienes o servicios con sus respectivos precios unitarios que tendrán validez por el tiempo que dure el contrato.

A continuación, se detallan las plantillas con los servicios a contratarse:



Villa Italia
Etapa Florencia

FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Señor

AB. ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA

Representante Legal

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..... declaro bajo juramento y en pleno conocimiento que el detalle siguiente corresponde mi experiencia.

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Para comprobar la experiencia en el mercado, el proveedor deberá contar con una experiencia mínima de al menos cuatro (04) años contados hasta la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto o descripción se vincule al objeto del presente procedimiento, por tanto, el oferente deberá adjuntar:

Actas de entrega recepción definitivas en los bienes ofertados cuando se trate del sector público con su respectiva factura y los respectivos comprobantes de retención;

Facturas y comprobantes de retención, cuando se trate del sector privado, en los bienes ofertados.

Los documentos señalados deberán estar a nombre del oferente. Los montos detallados en el cuadro deben ser sin el Impuesto al Valor Agregado – IVA.



FORMULARIO PARA SERVICIOS ADICIONALES

Señor

AB. ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA

Representante Legal

LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..... declaro bajo juramento y en pleno conocimiento, que el detalle siguiente corresponde a los servicios o mejoras adicionales que mi representada declara proveerá a LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA, de resultar ser proveedor adjudicado en este proceso.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA OFERENTE:
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El ofertante podrá realizar mejoras a las condiciones establecidas en el procedimiento, sin que esto implique un costo adicional para LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA URBANIZACION VILLA ITALIA.

(Aquí deberá el proveedor llenar sus condiciones de mejoras para su evaluación.)



Villa Italia
Etapa Florencia

INFORMATIVO NO. 0008-2025

Daule 31 de enero 2025

TRÁMITE LUMINARIAS DE POSTES

Cumplimos con informar que el 31 de enero 2025, se ha procedido a realizar el siguiente reclamo a CNEL EP.

LUMINARIA POSTES

Quemadas dentro de la Etapa y exterior Avda. León Febres

TRAMITE ASIGNADO #14746452

POSTES EN MAL ESTADOS/TRIZADOS

TRAMITE ASIGNADO #14789847

El reclamo se lo hizo mediante oficio, para lo cual adjuntamos el recibido de la Corporación Nacional Eléctrica; para conocimiento de ustedes.

Cordialmente

La Administración



Villa Italia
Etapa Florencia



PROCESO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNEL EP
R.L.C. No. 056359620001

UNIDAD DE NEGOCIO - GUAYAS - LOS RIOS

DATOS GENERALES

N° Reclamo:	14789847
Fecha:	31/01/2025
Hora:	09:32:01
Medio de Presentación:	Atención Personalizada
Agencia:	UNIDAD DE NEGOCIO - GUAYAS - LOS RIOS

DATOS DEL CONSUMIDOR:

Número Medidor:	20231109089	N° Cuenta:	0901673274
Nombres y Apellidos:	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA DE LA		
Cédula:	0992841842001		
Provincia:	GUAYAS		
Cantón:	DAULE	Parroquia:	
Dirección Domicilio:	URB. FLORENCIA Y CANCHA DE FUTBOL DE VILLA ITALIA		
Recibe la Notificación:	URB. FLORENCIA Y CANCHA DE FUTBOL DE VILLA ITALIA		
N° Teléfono 1:		N° Teléfono 2:	0939086068
Email:	asocproflorencia2017@gmail.com		

DATOS DEL RECLAMO:

Motivo de Reclamo:	Luminaria dañada
Detalle de Reclamo:	

luminaria en mal estado sector oscuro poste 048540 - 047274 - 048542 - 047272 - 048549 - 047202 - 048556

Señor consumidor su reclamo será atendido hasta el día:05/02/2025
Su número de trámite es: 14789847. El estado de su trámite lo puede
consultar a través de la página web www.cnelep.gob.ec o a través de nuestros números de atención al consumidor:
1800263537

ATENDIDO POR: TOMALA GARCIA YARA MARIA



✓ Cables colgados en el exterior de la Etapa



Esperando que mi petición sea favorable a nuestros intereses, me suscribo de ustedes muy agradecido, nuestros datos:

Datos:
URBANIZACION Villa Italia Etapa Florencia
Ruc 0992841842001
Teléfono de contacto
09939086068
Código 0901799612
Correo: asocproflorencia2017adm@gmail.com

CNEL EP GLR
31 ENE 2005
ATENCIÓN AL CLIENTE
SRA YARA TOMALÁ GARCÍA

Es justicia,



Ab. Roberto Cajamarca Noriega
URBANIZACION VILLA ITALIA, ETAPA FLORENCIA

Daule 30 de enero del 2025

Sres.

Departamento de Alumbrado Público

CNEL EP Guayas – Los Ríos

Ciudad:

De nuestras consideraciones.-

Ab. Roberto Cajamarca Noriega, en mi calidad de presidente y representante legal de la **Asociación de Propietarios de Florencia de la Urbanización Villa Italia**, muy amablemente solicito por segunda vez en éste año en nombre de las 391 familias que habitamos en ésta urbanización, su intervención para el arreglo del alumbrado público de la Urbanización Villa Italia Etapa Florencia (interna y externa de la Etapa), éste requerimiento lo hacemos en base al pago que realizamos mensualmente mediante nuestras planillas por alumbrado público según Ordenanza Municipal.

Para lo cual detallamos el área afectada, el código referencial del poste, Mz y villa **En la Av. León Febres cordero que colinda con nuestra Etapa no existen luminarias, dificultando la visión de nuestro sistema de video vigilancia y beneficiando a la delincuencia, a los cuales están expuestos las personas que circulan en cualquier tipo de vehículo o a pie.**





Villa Italia
Etapa Florencia

Tenemos POSTES TRIZADOS, DESMORONANDOSE al mínimo movimiento se caen en pedazos, como sucedió en el sismo del día 12 de enero 2025, circulan niños, adultos, adultos mayores, por favor evitemos que suceda alguna desgracia en la cual solo ustedes serán los únicos responsables ya que tenemos mucho tiempo solicitando el cambio de éstos postes en mal estado.

DETALLE LUMINARIAS QUEMADAS Y POSTES EN ESTADO CRÍTICOS

Luminarias QUEMADAS

048540 MZ 5 VILLA 4

047274 MZ 7 VILLA 24

048542 MZ 5 VILLA 7

047272 MZ 8 VILLA 9

048549 MZ 6 VILLA 1

047202 MZ 3 VILLA 13

048556 Malecón

Postes CRÍTICOS en mal estado, ya se ha reportado por correos, oficios, chats oficiales y directamente con el Ingeniero Maquillón de los postes en estado crítico, apelando a que es muy riesgoso porque su estructura de concreto se cae en pedazos, y se empeora cada día más

MZ 10 V04 #047251

MZ 8 V 19 #047231

MZ 9 V 21 #047227

MZ 9 V 01 # 047240

MZ 9 V 05 # 047238

MZ 10 V 9 # 047249

MZ 11 V 2 # 047256

MZ 11 V 5 #047258

MZ 7 V 33 #047268



**Villa Italia
Etapa Florencia**





Villa Italia
Etapa Florencia





Villa Italia
Etapa Florencia



✓ **Cables colgados en el exterior de la Etapa**



Esperando que mi petición sea favorable a nuestros intereses, me suscribo de ustedes muy agradecido, nuestros datos:

Datos:
URBANIZACION Villa Italia Etapa Florencia
Ruc 0992841842001
Teléfono de contacto
09939086068
Código 0901799612
Correo: asocproflorencia2017adm@gmail.com

Es justicia,



PEDRO ROBERTO
CAJAMARCA NORIEGA

Ab. Roberto Cajamarca Noriega
URBANIZACION VILLA ITALIA, ETAPA FLORENCIA



Villa Italia
Etapa Florencia

COMUNICADO

Estimados Propietarios/ Residentes

Comunicamos que se procede a **DESHABILITAR LA BARRERA DE SALIDA RESIDENTES**, ya que presenta un inconveniente, a fin de evitar un daño mayor o incidente a algún vehículo que pase por ese carril, el día de mañana se hará revisar de los chicos de mantenimiento.

LOS VEHÍCULOS SALDRAN POR EL CARRIL DE VISITAS

Agradecemos su comprensión

Daule 26 de Enero 2025

Cordialmente

La Administración



Villa Italia
Etapa Florencia

INFORMATIVO NO. 0007-2025

Daule, 23 de enero 2025

Estimados Vecinos:

Cumplimos con informar que está operativo **EL SISTEMA DE BARRERA VEHICULAR CARRIL DE INGRESO RESIDENTES/TAGS,** (precautelar que nadie se "cole" pegado a su automóvil)

También ponemos a conocimiento de ustedes, que continuaremos con los siguiente rubros en MANTENIMIENTO:

ARREGLO LUMINARIAS CANCHA SINTÉTICA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CANCHA CÉSPED SINTÉTICO

Particular que estaremos informando

La Administración



Villa Italia
Etapa Florencia

COMUNICADO URGENTE

Estimados Propietarios / Residentes

Dada la situación lamentable que se ha presentado en la Etapa vecina es necesario colaborar y cumplir con los siguientes filtros de seguridad y así ayudar a los señores guardias en su trabajo, ya que su misión es velar por el bienestar de la familia Florentina

■ NO se permitirá el ingreso de vehículos, incluido motos de visitas, repartidores taxis que no cumplan con lo siguiente:

- Placas del vehículo
- Cédula de identidad/credencial vigente y legible

■ Por la seguridad de todos es necesario solicitarles NO autorizar el ingreso de visitas, taxis y/o pedidos que se dirijan a otro domicilio.

■ El residente que ingrese a la Urbanización y utilice el Tags deberá precautelar que nadie se "cole" pegado a su automóvil, de ser así hacer notar al guardia

■ Todo vehículo, incluido motos sin excepción que pase por el carril de Visitas, tanto de ingreso como salida deberá ser revisado por el personal de seguridad

■ Los señores que se movilizan en moto deberán hacer la columna igual que los autos y respetar su turno, y no pasar pegados (colados)

■ El conductor de moto deberá retirarse el casco y cualquier accesorio que cubra el rostro

■ Toda visita incluida las domésticas, que pasen por la puerta peatonal serán registradas en la Bitácora y deberán portar su documento de identidad.



Villa Italia
Etapa Florencia

■ Cuando vayan a recibir visitas expresos o soliciten taxi, pedidos/deliverys; es muy importante anunciarlos con anticipación en garita facilitando los datos esenciales para seguridad y así ayudamos a agilizar el trabajo de la persona que se encuentra en garita

HORARIO PEDIDOS /DELIVERYS

Domingos a jueves

Ingresará hasta las 21h00

Viernes y sábado ingresará hasta las 22h00

Después de los horarios mencionados retirar sus pedidos en garita (salvo casos excepcionales), cumpliendo con todos los requisitos establecidos

■ Si notaran alguna actitud sospechosa dentro o alrededor de la etapa llamar al

☎ 911 Garita:

📠 0962681890

Agradecemos su compromiso, la seguridad es una responsabilidad compartida.

Daule 22 de enero 2025

La Administración



Villa Italia
Etapa Florencia

INFORMATIVO NO. 0007-2025

Daule, 21 de enero 2025

Estimados Vecinos:

Cumplimos con informar que está operativo el **CERCO ELÉCTRICO
Y EL SISTEMA DE SENSORES FOTOBEAMS**

Cordialmente,

La Administración



Villa Italia
Etapa Florencia

RECORDATORIO, 21 DE ENERO 2025



INFORMATIVO NO. 0057-2024

Daule, 26 de Diciembre 2024

Estimados Propietarios / Residentes

Esta Administración, con la finalidad de vivir en un ambiente de armonía y superar esta problemática, se informa que se dará cumplimiento a partir de este momento al **REGLAMENTO POR DESACATO A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA RESPECTO A LAS MASCOTAS**, que fue aprobado en Asamblea General con fecha 7 de febrero del 2020,

CAPITULO X

DE LAS MASCOTAS

Art. 38.- Por respeto y consideración a sus vecinos así como por elemental sentido de humanidad, se recomienda no dejar sus mascotas solas por muchos días, o expuestas al sol lluvia o frío, pues sus llantos y ladridos perturban la tranquilidad y causan molestar.

Art. 39.- No está permitido que las mascotas deambulen libremente por las calles y áreas comunes de la urbanización.

Art. 40.- Está prohibido sacar a pasear a las mascotas sin su respectivo collar, cadena de seguridad, funda plástica o equivalente para que en caso de ser necesario se implan las necesidades fisiológicas de las mascotas.

Art. 41.- Los copropietarios están en la obligación de cuidar que sus mascotas hagan sus necesidades biológicas en el patio de sus casas y no en los solares vacíos ni áreas comunes, puesto que, a más de dar mala vecindad, estos se llenan de moscas y roedores, convirtiéndose en focos de contaminación.

Art. 42.- los propietarios de mascotas deben comprometerse a mantenerlas con los controles sanitarios al día (vacuna).

Art. 43.- De acuerdo al Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de perros, publicado en el Registro Oficial 302, está prohibido tener como mascotas perros de las razas Pitbull y Rottweiler, por la severidad de lesiones que pueden causar a una persona en caso de un ataque.

Art. 44.- Solo se permite tener como mascotas, animales domésticos (perros, gatos) los cuales deben contar con el respectivo carnet de vacunas otorgado por parte de un veterinario. Aves de corral, monos, loros y demás animales que podrían generar peligro o molestia a los residentes, no están permitidos.

EL RESIDENTE O SOCIO QUE INCURRA EN INFRACCIONES DE NO CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN LOS Art. 38 AL 44 SE LE APLICARÁ LAS SIGUIENTES SANCIONES.

Por primera ocasión recibirá además de una amonestación escrita el dueño de la mascota que incurra en las faltas de las normas de convivencia que constan en el Capítulo 10 en los artículos del 39 al 44

Por segunda ocasión que incurra en los mismos agravantes la notificación irá acompañada por una multa equivalente al 2.5% del salario mínimo vital vigente

Por tercera ocasión la notificación será acompañada por una multa equivalente al 5% del salario mínimo vital vigente.

Reincidente el 5% del salario mínimo vital por cada vez

El propietario y/o residente que demuestre mediante fotografía o video el o los inconvenientes que provoca la mascota llenará una plantilla de su queja que reposa en la administración, fundamento necesario para iniciar el proceso de sanción y multa por desacato a las normas de convivencia. El valor será facturado en la siguiente alícuota del infractor y será publicado en los chats y la plataforma de la directiva.

La Administración con la simple publicación en los chat oficiales tendrá su respaldo para ejecutar las sanciones.

RECORDATORIO



Villa Italia
Etapa Florencia

INFORMATIVO NO. 0006-2025

Daule, 20 de enero 2025

**ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES ADMINISTRATIVOS A
DICIEMBRE 2024**

Estimados Propietarios:

Cumplimos con informar que se encuentran cargados en la Página Web: los ESTADOS FINANCIEROS, ANEXOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS con corte al 31 de diciembre 2024, para acceder al sitio web ingrese a <https://villaitaliaflorencia.com/>

Particular que informo para los fines pertinentes

Cordialmente,

La Administración



Villa Italia
Etapa Florencia
INFORMATIVO NO. 0004-2025

Daule, 20 de enero 2025

Estimados Propietarios Residentes

Recordamos:

Que, en reunión de Directorio, el 18 de febrero 2024, se decidió ratificar la decisión tomada en Asamblea del 01 de diciembre 2023, en la que determinó con los Socios presentes a **realizar las restricciones habituales los 6 de cada mes**, para los moradores que estén vencidos, en sus obligaciones económicas, poniendo como **fecha máxima los 22 de cada mes por considerarse casos excepcionales**.

Para evitarnos molestias se los solicita ponerse al día; ya que el **22 de enero del 2025 se procederá a realizar las restricciones** habituales, (alícuota mes de enero 2025)

- **Bloqueo de TAGS**
- Los propietarios y/o residentes **DEBERÁN ACERCARSE A LA GARITA PARA HACER INGRESAR A SUS EMPLEADOS, VISITAS, DELIVERYS Y EXPRESOS EN GENERAL**
- **El personal de seguridad NO está autorizado, a llamar 📞 a ningún residente que tenga corte de servicios, ni permitir a los trabajadores, visitas, deliverys, proveedores, choferes de los expresos, etc. aperturen el portón de ingreso a la Etapa**
- No podrán hacer uso de las canchas sintética ni la múltiple, gimnasio, piscinas, tampoco podrán ser invitados por Residentes que estén al día

LOS PAGOS SE LOS PUEDE REALIZAR:

- EN EFECTIVO EN NUESTRAS OFICINAS
- TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO MEDIANTE LINK DE PAGO
- DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS PARA LO CUAL ADJUNTAMOS LOS DATOS

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FLORENCIA VILLA ITALIA

RUC: 0992841842001

CUENTA CORRIENTE: BANCO DEL PICHINCHA #2100057797

CUENTA AHORRO: BANCO BOLIVARIANO #1821159881

Correo: asocproflorencia2017adm@gmail.com

INFORMATIVO NO. 0003-2025

Daule, 20 de enero 2025

INFORME TECNICO DE LA BARRERA DEL CARRIL DE INGRESO RESIDENTES

Estimados Propietarios ponemos a conocimiento de ustedes, el informe emitido por la empresa Electrónica Siete sobre el estado de la barrera de Ingreso Residentes, de igual manera pediremos las opiniones de otros proveedores



INFORME TÉCNICO

Fecha de trabajo: Enero, 18 del 2025
Cliente: FLORENCIA
Solicitado por: SANDRA MENDEZ
Dirección: VILLA ITALIA
Título: Barrera WEJOIN de ingreso-residentes con repuesto con vida útil caducada.

ENTREGA GARANTÍA MANTENIMIENTO REPARACIÓN INSPECCIÓN

Estado Inicial:

La barrera de ingreso-residentes de la urb. cuenta con daño en los dientes del piñón, mismo piñón que no se consigue actualmente debido a lo antigua que es la barrera.

Procedimiento Realizado:

Se trató de comparar repuestos con los del laboratorio de ELECTRONICA SIETE S.A., obteniendo resultados desfavorables, luego se trató de comparar repuestos con los de las barreras que el cliente posee consigo, de igual forma, obteniendo resultados desfavorables, actualmente en el mercado este tipo de repuestos, ya no se venden.

Se podría mandar a fabricar al torno, pero tendría contras, el costo final de la proforma se elevaría mucho más, ya que esa fabricación es compleja, casi llegando al valor de una barrera nueva, aparte del costo, este proceso de fabricación es tardío, por lo que la urb. se vería afectada debido al tiempo que deberá tener el carril sin su barrera vehicular.

Estado Final:

Se da de baja la barrera de ingreso-residentes, misma que ha trabajado por muchos años, la cual cuenta con repuestos que han cumplido su tiempo de vida útil, mismos que ya no son vendidos en el mercado.

Conclusiones y Recomendaciones:

Se sugiere que esta barrera sea reemplazada por una nueva, obteniendo así mejores condiciones de operatividad.

Se recomienda realizar mantenimientos preventivos trimestrales a barreras vehiculares de alto tráfico y semestrales a sistemas de controles de acceso para prevenir fallas y prolongar la vida útil de los equipos.

ELECTRONICA SIETE S.A. NO SE RESPONSABILIZA POR FALLAS, DAÑOS O SINIESTROS OCURRIDOS POR NO REALIZAR MANTENIMIENTO EN EL TIEMPO SUGERIDO.



Villa Italia
Etapa Florencia

INFORMATIVO NO. 0005-2025

Daule 20 de enero 2025

TRÁMITE LUMINARIAS DE POSTES

Cumplimos con informar que el 15 de enero 2025, se ha procedido a realizar el siguiente reclamo a CNEL EP.

LUMINARIA POSTES

Quemadas dentro de la Etapa y exterior Avda. León Febres

TRAMITE ASIGNADO #14746452

POSTES EN MAL ESTADOS/TRIZADOS

TRAMITE ASIGNADO #14746459

También el reclamo se lo hizo mediante oficio, para lo cual adjuntamos el recibido de la Corporación Nacional Eléctrica; para conocimiento de ustedes.

Cordialmente

La Administración



Villa Italia
Etapa Florencia



OFICIO #2025- 0001

Daule 15 de enero del 2025

Sres.

Departamento de Alumbrado Público

CNEL EP Guayas – Los Ríos

Ciudad:


Ing. Balthazar Jordán P.
Técnico Asesor al Cliente
CNEL EP - GLR
16-01-25

De nuestras consideraciones.-

Ab. Roberto Cajamarca Noriega, en mi calidad de presidente y representante legal de la **Asociación de Propietarios de Florencia de la Urbanización Villa Italia**, muy amablemente solicito en nombre de las 391 familias que habitamos en ésta urbanización, su intervención para el arreglo del alumbrado público de la Urbanización Villa Italia Etapa Florencia (interna y externa de la Etapa), éste requerimiento lo hacemos en base al pago que realizamos mensualmente mediante nuestras planillas por alumbrado público según Ordenanza Municipal.

Para lo cual detallamos el área afectada, el código referencial del poste, Mz y villa

En la Av. León Febres cordero que colinda con nuestra Etapa no existen iluminarias, dificultando la visión de nuestro sistema de video vigilancia y beneficiando a la delincuencia, a los cuales están expuestos las personas que circulan en cualquier tipo de vehículo o a pie.





OFICIO #2025- 0002

Daule 30 de enero del 2025

Sres.

Departamento de Alumbrado Público

CNEL EP Guayas – Los Ríos

Ciudad:

De nuestras consideraciones.-

Ab. Roberto Cajamarca Noriega, en mi calidad de presidente y representante legal de la **Asociación de Propietarios de Florencia de la Urbanización Villa Italia**, muy amablemente solicito por segunda vez en éste año en nombre de las 391 familias que habitamos en ésta urbanización, su intervención para el arreglo del alumbrado público de la Urbanización Villa Italia Etapa Florencia (interna y externa de la Etapa), éste requerimiento lo hacemos en base al pago que realizamos mensualmente mediante nuestras planillas por alumbrado público según Ordenanza Municipal.

Para lo cual detallamos el área afectada, el código referencial del poste, Mz y villa

En la Av. León Febres cordero que colinda con nuestra Etapa no existen iluminarias, dificultando la visión de nuestro sistema de video vigilancia y beneficiando a la delincuencia, a los cuales están expuestos las personas que circulan en cualquier tipo de vehículo o a pie.



Tenemos **POSTES TRIZADOS, DESMORONANDOSE** al mínimo movimiento se caen en pedazos, como sucedió en el sismo del día 12 de enero 2025, circulan niños, adultos, adultos mayores, por favor evitemos que suceda alguna desgracia en la cual solo ustedes serán los únicos responsables ya que tenemos mucho tiempo solicitando el cambio de éstos postes en mal estado.

DETALLE LUMINARIAS QUEMADAS Y POSTES EN ESTADO CRÍTICOS

Luminarias QUEMADAS

048540 MZ 5 VILLA 4

047274 MZ 7 VILLA 24

048542 MZ 5 VILLA 7

047272 MZ 8 VILLA 9

048549 MZ 6 VILLA 1

047202 MZ 3 VILLA 13

048556 Malecón

Postes CRÍTICOS en mal estado, ya se ha reportado por correos, oficios, chats oficiales y directamente con el Ingeniero Maquillón de los postes en estado crítico, apelando a que es muy riesgoso porque



Villa Italia
Etape Florencia

su estructura de concreto se cae en pedazos, y se empeora cada día más

MZ 10 V04 #047251

MZ 8 V 19 #047231

MZ 9 V 21 #047227

MZ 9 V 01 # 047240

MZ 9 V 05 # 047238

MZ 10 V 9 # 047249

MZ 11 V 2 # 047256

MZ 11 V 5 #047258

MZ 7 V 33 #047268





Villa Italia
Etapa Florencia





Villa Italia
Etapa Florencia





**Villa Italia
Etapa Florencia**





**Villa Italia
Etapa Florencia**

✓ **Cables colgados en el exterior de la Etapa**



Esperando que mi petición sea favorable a nuestros intereses, me suscribo de ustedes muy agradecido, nuestros datos:

Datos:

URBANIZACION Villa Italia Etapa Florencia

Ruc 0992841842001

Teléfono de contacto

09939086068

Código 0901799612

Correo: asocproflorencia2017adm@gmail.com

Es justicia,



**PEDRO ROBERTO
CAJAMARCA NORIEGA**

**Ab. Roberto Cajamarca Noriega
URBANIZACION VILLA ITALIA, ETAPA FLORENCIA**



Villa Italia
Etapa Florencia

INFORMATIVO NO. 0002-2025

Daule, 17 de enero 2025

Estimados Vecinos:

Informamos que la Empresa Ac- Activa, procederá a realizar trabajos de mantenimiento **CORRECTIVO** de lo siguiente

- MANTENIMIENTO CERCO ELÉCTRICO
- REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE SENSORES FOTOBAMS (reemplazo de tuberías y cableado del sistema de fotobams y conexiones nuevas)

FECHA INICIO DE TRABAJO: 18 DE ENERO 2025

Tiempo aproximado: 4 días laborables

Cordialmente,

La Administración



Villa Italia
Etapa Florencia

COMUNICADO

BRIGADA DE FUMIGACIÓN CONTRA MOSQUITOS

Informamos que el día de hoy 17 de enero de 2025 a partir de las 18h00 ingresará a la Etapa, la brigada de control de vectores (fumigación) del Municipio de Daule

Agradecemos a nuestros vecinos Familia Vera- Fernández por su ayuda desinteresada en beneficio de la comunidad Florentina

Particular que informo para los fines pertinentes

Daule 17 de enero 2025

Cordialmente,

La Administración



COMUNICADO

Estimados Propietarios

Compartimos con ustedes, correos enviados a la Municipalidad de Daule solicitando nos agenden una BRIGADA DE FUMIGACIÓN, al momento no tenemos respuesta favorable.

AGENDA PARA FUMIGACION ETAPA FLORENCIA VILLA ITALIA Recibidos x

A **Asociacion de Propietarios Florencia Villa Italia** lun, 6 ene, 13:31 (hace 10 días) ☆
EstimadosSres:Secretaria de Daule Le saludamos de la administración de Florencia Villa Italia, deseándole un ...

S **Dpto. Secretaria I. Municipalidad de Daule** lun, 6 ene, 14:31 (hace 10 días) ☆
Agradezco su gentil atención. De: "Asociacion de Propietarios Florencia Villa Italia" <asocproflorencia2017adm...

A **Asociacion de Propietarios Florencia Villa Italia** 11:33 (hace 21 minutos) ☆
Buenos dias estimada Secretaria Por favor su ayuda con nuestra petición, por la época invernal necesitamos de...

S **Dpto. Secretaria I. Municipalidad de Daule** 11:38 (hace 16 minutos) ☆ 😊 ↩ ⋮
para salud, mí ▾

Estimados por favor su atención.

De: "Asociacion de Propietarios Florencia Villa Italia" <asocproflorencia2017adm@gmail.com>

Para: "Dpto. Secretaria I. Municipalidad de Daule" <secretaria@daule.gob.ec>

CC: "salud" <salud@daule.gob.ec>, "Marco Calvopiña Navarrete" <marco.calvopina@daule.gob.ec>

Enviados: Jueves, 16 de Enero 2025 11:33:44

Asunto: Re: AGENDA PARA FUMIGACION ETAPA FLORENCIA VILLA ITALIA

Daule 16 de enero 2025



Villa Italia
Etapa Florencia

RECORDATORIO, 14 DE ENERO 2025



Villa Italia
Etapa Florencia

AVISO URGENTE E IMPORTANTE

Estimados Propietarios / Residentes, tomar en cuenta que esta administración hará lo posible por precautelar la seguridad, siendo necesario que usted colabore y así evitar las malas influencias que pudieran filtrarse.

Basándonos en los reportes y al seguimiento de ciertos eventos nos vemos obligados a tomar estas acciones

SI EL PROPIETARIO/RESIDENTE RECIBE O PIDE ALGUN SERVICIO QUE TENGA QUE INGRESAR A PIE O EN CUALQUIER TIPO DE VEHICULO TENDRA QUE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS DE SEGURIDAD:

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL INGRESO A VEHICULOS...

- QUE NO PORTEN LAS RESPECTIVAS PLACAS.
- SI NO SE IDENTIFICA - Cédula de identidad/credencial vigente y legible.
- AUTORIZAR EL INGRESO DE VISITAS, TAXIS, PEDIDOS PARA OTRO DOMICILIO QUE NO SEA EL SUYO.

PERSONAS Y/O VEHICULOS QUE PRESENTARAN ESTE TIPO DE INCONVENIENTES, DEBERÁ ACERCARSE EL PROPIETARIO / RESIDENTE HASTA LA GARITA

Por la seguridad de todos es necesario anticipar los datos esenciales para asegurar su ingreso o visita...

El residente cuando ingrese a la Urbanización y use el Tags deberá precautelar que nadie se "cole" pegado a su automóvil, de ser así hacer notar al guardia.

Si notaran alguna actitud sospechosa dentro o alrededor de la etapa llamar al ☎ 911 o a la Garita: 📠 0962681890

Agradecemos su atención y compromiso, la seguridad es una responsabilidad compartida.

Cordialmente,
LA ADMINISTRACIÓN

Página Web: www.villaitaliaflorencia.com

Email: administracion@villaitaliaflorencia.com / administracion@villaitaliaflorencia.com

RECORDATORIO



Villa Italia
Etapa Florencia

RECORDATORIO, 14 DE ENERO 2025



INFORMATIVO NO. 0057-2024

Daule, 26 de Diciembre 2024

Estimados Propietarios / Residentes

Esta Administración, con la finalidad de vivir en un ambiente de armonía y superar esta problemática, se informa que se dará cumplimiento a partir de este momento al **REGLAMENTO POR DESACATO A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA RESPECTO A LAS MASCOTAS**, que fue aprobado en Asamblea General con fecha 7 de febrero del 2020,

CAPITULO X

DE LAS MASCOTAS

Art. 38.- Por respeto y consideración a sus vecinos así como por elemental sentido de humanidad, se recomienda no dejar sus mascotas solas por muchos días, o expuestas al sol lluvia o frío, pues sus llantos y ladridos perturban la tranquilidad y causan molestar.

Art. 39.- No está permitido que las mascotas deambulen libremente por las calles y áreas comunes de la urbanización.

Art. 40.- Está prohibido sacar a pasear a las mascotas sin su respectivo collar, cadena de seguridad, funda plástica o equivalente para que en caso de ser necesario se limpien las necesidades fisiológicas de las mascotas.

Art. 41.- Los copropietarios están en la obligación de cuidar que sus mascotas hagan sus necesidades biológicas en el patio de sus casas y no en los solares vacíos ni áreas comunes, puesto que, a más de dar mala vecindad, estos se llenan de moscas y roedores, convirtiéndose en focos de contaminación.

Art. 42.- los propietarios de mascotas deben comprometerse a mantenerlas con los controles sanitarios al día (vacuna).

Art. 43.- De acuerdo al Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de perros, publicado en el Registro Oficial 302, está prohibido tener como mascotas perros de las razas Pitbull y Rottweiler, por la severidad de lesiones que pueden causar a una persona en caso de un ataque.

Art. 44.- solo se permite tener como mascotas, animales domésticos (perros, gatos) los cuales deben contar con el respectivo carnet de vacunas otorgado por parte de un veterinario. Aves de corral, monos, loros y demás animales que podrían generar peligro o molestia a los residentes, no están permitidos.

EL RESIDENTE O SOCIO QUE INCURRA EN INFRACCIONES DE NO CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN LOS Art. 38 AL 44 SE LE APLICARA LAS SIGUIENTES SANCIONES:

Por primera ocasión recibirá además de una amonestación escrita el dueño de la mascota que incurra en las faltas de las normas de convivencia que constan en el Capítulo 10 en los artículos del 39 al 44

Por segunda ocasión que incurra en los mismos agravantes la notificación irá acompañada por una multa equivalente al 2.5% del salario mínimo vital vigente

Por tercera ocasión la notificación será acompañada por una multa equivalente al 5% del salario mínimo vital vigente.

Reincidente al 5% del salario mínimo vital por cada vez

El propietario y/o residente que demuestre mediante fotografía o video el o los inconvenientes que provoca la mascota llenará una plantilla de su queja que reposa en la administración, fundamento necesario para iniciar el proceso de sanción y multa por desacato a las normas de convivencia. El valor será facturado en la siguiente alícuota del infractor y será publicado en los chats y la plataforma de la directiva.

La Administración con la simple publicación en los chat oficiales tendrá su respaldo para ejecutar las sanciones

RECORDATORIO



Villa Italia
Etapa Florencia

INFORMATIVO NO. 0001-2025

Daule, 13 de enero 2025

Estimados Vecinos:

Referente a la solicitud entregada el 11/12/2024, por un grupo de residentes a continuación nuestros comentarios:

Después de los acontecimientos suscitados en la asamblea General Extraordinaria celebrada el sábado 11 de agosto del 2024, esta Directiva considera que no existen las garantías necesarias para poder llevar una reunión en calma en la que las opiniones y expresiones de los propietarios se le da la palabra sean escuchadas por todos sin que existan personas que deseen figurar gritando más que otras, convirtiendo la Asamblea en un caos total.

En días pasados se escogió de entre los firmantes a tres personas, para que sean los portavoces de los demás propietarios firmantes, tener una reunión informal en la casa de la Ec. Gisella Veliz para darles a conocer nuestra postura y proponer una reunión de trabajo entre la Directiva y los representantes que ustedes designen antes de hacer un llamado a Asamblea, pero lamentablemente como en otras ocasiones esta invitación fue mal interpretada sin ni siquiera escuchar lo que íbamos a proponer.

Estamos abiertos al diálogo respetuoso y, a los vecinos que firmaron solicitando una asamblea, los invitamos a una charla informal deseando que no sean más de 3 propietarios en conjunto para coordinar a futuro agendas para este fin.

Por lo que, esta Directiva seguirá trabajando para la comunidad Florentina conforme lo determinan nuestros estatutos vigentes, recordemos que uno de los principales cambios propuesto era LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, pero la actitud de ciertos propietarios no permite avanzar con el desarrollo de la comunidad.

Saludos cordiales

La Directiva



Villa Italia
Etapa Florencia

COMUNICADO

Daule 9 de enero 2025

Estimados Propietarios Residentes.

Recordamos que los vehículos motorizados podrán circular a una velocidad máxima de 20km por hora, respetar las señalizaciones verticales que fueron colocadas según informe técnico de la ATM Daule, de igual manera cabe señalar que es muy preocupante ver a menores de edad practicando o conduciendo vehículos tales como motos, motos eléctricas, scooter dentro de la urbanización; **por tal motivo solicitamos a los padres de familia tomar control de sus niños, adolescentes, ya que no está permitido circular dentro de la urbanización ningún vehículo**, debemos prever cualquier incidente a fin de precautelar la integridad física de nuestros hijos

La compañía de seguridad tiene la autoridad y libertad de llamar la atención a los residentes y visitantes que excedan el límite de velocidad permitido dentro de la urbanización, y en el caso de menores de edad reportar a sus padres.

En espera de su compromiso y colaboración quedamos agradecidos

La Administracion

Compartimos de las Normas de Convivencia

CAPITULO IV

DEL USO Y CONSERVACION DE LAS AREAS Y SECTORES COMUNES

Art. 6.- Los vehículos motorizados podrán circular dentro de la urbanización a una velocidad máxima permitido de 20 km. Por hora, observando las leyes de tránsito vigentes.

Art. 8.- Con el fin de evitar accidentes, no está permitido realizar prácticas de manejo por las calles de la urbanización.

No está permitido a menores de edad conducir ningún tipo de vehículo de motor en el interior de la urbanización, incluidas motos, cuadrones, motonetas, etc.



COMUNICADO

Daule 06 de enero 2025

Estimados Propietarios

Que éste nuevo año les traiga momentos de felicidad, salud, y éxitos en sus esfuerzos y la realización de sus sueños más anhelados.

Debido al feriado que tuvimos por fin de año extenderemos el **PLAZO HASTA EL 10 DE ENERO 2025**, para acceder al descuento por pronto pago a la facturación del mes de enero del 2025

Agradecemos su atención.

Cordialmente

La Administración